



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 4.197.-

QUILLON, Noviembre 09 de 2018.-

VISTOS;

1. Decreto Alcaldicio N°464 de fecha 10.09.2010, que concede personalidad jurídica al **COMITÉ DE VIVIENDA VILLA TENNESSEE**.
2. El incumplimiento de la Ley 19.418 en algunos de sus artículos: 8, inciso quinto, 9,19 y/o 35 b.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega funciones con facultad de firma a autoridades que indica.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/2018.
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **CADUQUESE**, a partir de la fecha del presente Decreto, la Personalidad Jurídica N°458 de fecha 10 de septiembre de 2010, a la organización denominada **COMITÉ DE VIVIENDA VILLA TENNESSEE**, de la comuna de Quillón, aprobada por Decreto Alcaldicio N°464 de fecha 10 de septiembre de 2010, de acuerdo a la Ley 19.418/95 de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, que han incurrido en algunas de las causales previstas en los vistos N° 2.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"
WADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

JUU/juu.-
DISTRIBUCION

- CARPETA ORG. COMUNITARIA
- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS-DIDECO
- ARCHIVO SECMU